



RESOLUCIÓN No. 10 21 - - 23

(11 DE MAYO DE 2020)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE "SUMINISTRO DE SOLUCIONES FISIOLÓGICAS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E." SEGÚN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.016.2020**

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva 006/2014, Resolución 3344 del 20 de diciembre de 2019 y,

#### CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.016.2020**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019.

Que el objeto del proceso de **SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.016.2020 – SUMINISTRO DE SOLUCIONES FISIOLÓGICAS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en el proceso de Invitación Pública a Proponer.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$867.400.000) m/cte valor Incluido IVA. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 28 de febrero de 2020.

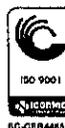
Que la invitación pública a proponer, fué publicada en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), y en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **FAR.IP.016.2020** y de acuerdo al Acta de Cierre del 18 de marzo de 2020, a las 4:30 p.m., se deja constancia que se presentó en medio físico tres (3) ofertas así:

X

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



NOMBRE	FOLIOS	ANEXO
FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	283 FOLIOS	1 USB 1 SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA
FUERTES MEJÍA YANETH PATRICIA	303 FOLIOS	1 SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA
LABORATORIOS BAXTER S.A.	385 FOLIOS	1 SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA 1 CD

Que una vez adelantada la evaluación por cada una de las dependencias de cada uno de los requisitos habilitantes y en el término del traslado del informe definitivo se recibieron documentos de subsanación en la Unidad de Contratación - Oficina Jurídica, por lo anterior se emitió por cada dependencia el correspondiente informe de habilitados para la participación en la audiencia de subasta inversa, así:

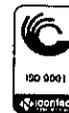
NOMBRE	FINANCIERA	JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	NÚMERO TOTAL DE ÍTEMS OFERTADOS	NÚMERO DE ÍTEMS HABILITADOS
FUERTES MEJÍA YANETH PATRICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	7
LABORATORIOS BAXTER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	13	13

Que de acuerdo con la evaluación técnica se habilitan los siguientes ítems por proveer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	FUERTES MEJÍA YANETH PATRICIA	LABORATORIOS BAXTER S.A.
1	DEXTROSA 10% BOLSA POR 500ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	14.000	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO
2	DEXTROSA 5%+0.9% BOLSA POR 500ml EN SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE	200	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO
3	DEXTROSA 5% BOLSA POR 1000ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	200	Bolsa		HABILITADO
4	DEXTROSA 5% BOLSA POR 250ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	4.000	Bolsa		HABILITADO
5	DEXTROSA 5%-500ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	800	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO
6	GLICINA SOLUCION 1.5 BOLSA POR 3000ml SOLUCION IRRIGACION	1.800	Bolsa		HABILITADO
7	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 1000ml SOLUCION INYECTABLE	60.000	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO
8	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 100ml SOLUCION INYECTABLE	400.000	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO
9	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 250ml SOLUCION INYECTABLE	45.000	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO
10	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 500ml SOLUCION INYECTABLE	9.000	Bolsa	HABILITADO	HABILITADO

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



10 21 - - 33

11	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 50ml SOLUCION INYECTABLE	70.000	Bolsa		HABILITADO
12	SOLUCION PARA IRRIGACION BOLSA POR 3.000ml (lactato de ringer)	120	Bolsa		HABILITADO
13	SODIO CLORURO 0.9%-100ml SOLUCION INYECTABLE en sistema cerrado vialflex+ ADAPTADOR PARA VIALES ESTÁNDAR DE 20mm	100	Bolsa		HABILITADO

Que el día 28 de abril de 2020, se realiza audiencia de subasta inversa presencial por medios electrónicos, en donde los proponentes habilitados realizan puja sobre los productos habilitados para cada uno de ellos, obteniendo como resultado el menor valor por producto ofertado por los proponentes.

En fundamento de lo anterior el Comité de Contratación del día 7 de mayo de 2020 recomienda a la Gerencia del Hospital adjudicar los contratos, conforme a los resultados obtenidos en la audiencia de subasta inversa.

En mérito de lo expuesto, la Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado -,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar los ítems incluidos dentro del proceso para el SUMINISTRO DE SOLUCIONES FISIOLÓGICAS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, SEGÚN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. FAR.IP.016.2020, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la misma a las empresas:

**1. LABORATORIOS BAXTER S.A.**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EN PROCESO DE SUBASTA INVERSA DEL 28 DE ABRIL DE 2020	VALOR TOTAL POR PRODUCTO
1	DEXTROSА 10% BOLSA POR 500ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	14.000	Bolsa	1.535	21.490.000
2	DEXTROSА 5%+0.9% BOLSA POR 500ml EN SOLUCION SALINA SOLUCION INYECTABLE	200	Bolsa	1.535	307.000
3	DEXTROSА 5% BOLSA POR 1000ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	200	Bolsa	2.667	533.400
4	DEXTROSА 5% BOLSA POR 250ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	4.000	Bolsa	1.564	6.256.000
5	DEXTROSА 5%-500ml EN AGUA DESTILADA SOLUCION INYECTABLE	800	Bolsa	1.550	1.240.000
6	GLICINA SOLUCION 1.5 BOLSA POR 3000ml SOLUCION IRRIGACION	1.800	Bolsa	21.100	37.980.000
8	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 100ml SOLUCION INYECTABLE	400.000	Bolsa	1.129	451.600.000

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



10	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 500mL SOLUCION INYECTABLE	9.000	Bolsa	1.479	13.311.000
11	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 50mL SOLUCION INYECTABLE	70.000	Bolsa	1.410	98.700.000
12	SOLUCION PARA IRRIGACION BOLSA POR 3.000mL (lactato de ringer)	120	Bolsa	14.773	1.772.760
13	SODIO CLORURO 0.9%-100mL SOLUCION INYECTABLE en sistema cerrado viaflex+ ADAPTADOR PARA VIALES ESTÁNDAR DE 20mm	100	Bolsa	4.337	433.700
				<b>VALOR TOTAL EMPRESA</b>	<b>633.623.860</b>

**2 YANETH PATRICIA FUERTES MEJÍA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EN PROCESO DE SUBASTA INVERSA DEL 28 DE ABRIL DE 2020	VALOR TOTAL POR PRODUCTO
7	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 1000mL SOLUCION INYECTABLE	60.000	Bolsa	2.380	142.800.000
9	SODIO CLORURO 0.9% BOLSA POR 250mL SOLUCION INYECTABLE	45.000	Bolsa	1.425	64.125.000
				<b>VALOR TOTAL EMPRESA</b>	<b>206.925.000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**

Se expide en San Juan de Pasto, el 11 de mayo del 2020

  
GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ  
Gerente

Revisó: Amy Marina Coral Cortés – Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó y Elaboró: Jalme Acosta Bastidas – Profesional Universitario

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

